I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000390

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 20 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ 1213/2014, lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 15.076, el Ordinario N° 700/ 154/2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el profesional Dr. **Jaime Velasco Bello**, médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, con 33 horas cronológicas semanales, solicito feriado legal los días 03, 10,11,12 y 13 de Diciembre de 2013.

Que, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, señala que: "El reemplazo de un titular durante su feriado legal, lo que procede es que se designe un suplente, conforme lo previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.883, en cuyo caso no rigen las limitaciones de los incisos tercero y cuarto de dicha norma legal, según preveé el inciso 6º de la misma."

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de suplente los días 03, 10, 11, 12 y 13 de Diciembre de 2013, al profesional Sr. **GONZALO ERNESTO LEIGHTON GRUNERT** cédula de identidad N°5.969.401-4, para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana, en ausencia de su titular y por las razones señaladas en el Considerando del presente decreto.

2. La jornada de trabajo será el equivalente a 33 horas cronológicas semanales.

3. Déjase establecido que el profesional Sr. **LEIGHTON GRUNERT**, registra antecedentes personales de ingreso al servicio público mediante decreto alcaldicio N° **201/236/2010.**

4. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000390

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/ HTV /FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Licencias de Conducir
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.